

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2017, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se cita a comparecer al Titular de la Secretaría de Salud, misma que presentó la Diputada Iris Aguirre Borrego. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 0481 a la Comisión Legislativa de Salud, para su estudio y dictamen correspondiente.

RESULTANDO SEGUNDO. La diputada Iris Aguirre Borrego, sustentó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

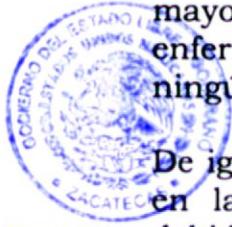
En Zacatecas estamos viviendo hoy en día una gran crisis económica, de valores y de seguridad pública, pero principalmente nos enfrentamos a un problema igual de grave en nuestra sociedad, el deterioro de la salud de los habitantes de nuestro Estado. Cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, indican que la esperanza de vida en nuestra entidad ha aumentado desde la mitad del siglo pasado hasta nuestros días, pasando de 46 a 75 años en promedio, en poco más de 78 años.

Sin embargo, entre las enfermedades que más atacan a nuestra sociedad se encuentran principalmente la diabetes mellitus, las enfermedades del corazón y las enfermedades cerebrovasculares, entre todas estas arrojan cifras mayores al 27% de la totalidad de los decesos en nuestro Estado.

Las enfermedades crónico degenerativas son las más sensibles entre nuestra sociedad, ya que recordemos que Zacatecas tiene a más de ochocientos mil habitantes en situaciones de pobreza y que sólo en muy pocos casos se cuenta con las posibilidades económicas para hacer frente a estas enfermedades con tratamientos efectivos para salvar la vida.

En nuestra población infantil encontramos malformaciones genéticas, deformaciones y anomalías cromosómicas, así como miles de cuadros de enfermedades respiratorias que en un considerable porcentaje llegan hasta la neumonía.

En los últimos meses nos hemos dado a la tarea de visitar diversas comunidades de los municipios de Fresnillo, Pinos, Villa García, Ojocaliente, Luis Moya y Jerez, encontrando una generalidad; cientos de casos de adultos mayores y niños, en situaciones de pobreza, que sufren la mayoría de las enfermedades señaladas en el cuerpo del presente y que no encuentran ningún apoyo institucional para poderlas sobrellevar.



N. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

De igual forma nos hemos percatado que existen clínicas o centros de salud en las comunidades, que no están terminadas, que no se encuentran debidamente equipadas, que no cuentan con medicinas ni siquiera de las consideradas del cuadro básico, así como no se cuenta con doctores que presten atención durante las veinticuatro horas del día.

Este poder Legislativo para el año 2017 reasignó y aumentó a la propuesta del Poder Ejecutivo, un total de cien millones de pesos más para el sector salud, disponiendo un total de \$2,623,778,513.00 (dos mil seiscientos veintitrés millones setecientos setenta y ocho mil quinientos trece pesos) para los servicios de salud; \$148,000,000.00 (ciento cuarenta y ocho millones de pesos) para el seguro popular y \$724,460 (setecientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta pesos) para el sistema estatal de salud.

Sin embargo, la ciudadanía no percibe en su gran mayoría avances en este primordial ramo de la administración pública estatal, el atraso en materia de salud aumenta cada día más y la esperanza de recibir una ayuda de calidad y oportuna de nuestros miles de enfermos en Zacatecas se está perdiendo; es por ello, que resulta urgente que esta Soberanía cite a comparecer de manera inmediata al titular del ramo de la salud en nuestro Estado, para que acompañado de los titulares de las áreas más sensibles de los servicios y Secretaría de Salud, explique ampliamente el plan y estrategias que desplegarán en este año y subsiguientes, para aumentar la cobertura y calidad de los servicios de salud para la ciudadanía.

RESULTANDO TERCERO. En sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2017, se dio lectura a la iniciativa de punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que tome las medidas necesarias para garantizar la atención de los pacientes con infecciones respiratorias agudas, que presentó la Diputada María Isaura Cruz de Lira.

En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 0545 a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.

RESULTANDO CUARTO. La diputada María Isaura Cruz de Lira justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La reforma constitucional en materia de derechos humanos, de junio de 2011, estableció la obligación a cargo de las autoridades de todos los niveles de gobierno de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales reconocidos por nuestra Carta Magna y los tratados internacionales celebrados por nuestro país.

En tal contexto, el artículo 4º. de nuestra Constitución establece, en su párrafo cuarto, el derecho humano a la protección de la salud; virtud a ello, las autoridades estatales se encuentran obligadas, en el marco de sus competencias, a establecer las condiciones para que los habitantes de nuestra Entidad disfruten cabalmente de ese derecho.

Conforme a ello, resulta necesario establecer políticas públicas que posibiliten el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Gobierno del Estado, además de elaborar e implementar programas y planes de acción que permitan ampliar la cobertura de los servicios de salud en todo el Estado, con el fin de garantizar la atención oportuna de la población ante contingencias epidemiológicas que la pongan en riesgo.

En fechas recientes, a través de los medios de comunicación masiva se ha informado del aumento en los casos de influenza, incluso se ha hablado de defunciones derivadas de esa enfermedad; virtud a ello, considero necesario llamar la atención sobre este padecimiento que, desafortunadamente, se presenta con mayor incidencia entre los grupos vulnerables, ya sea por su condición socioeconómica o por su pertenencia a los rangos de edad de mayor riesgo (niños y adultos mayores).

Resulta pertinente recordar que en 2009, México vivió uno de los capítulos de salud pública más recordados de su historia; el brote de la influenza AH1N1, que repercutió en el plano económico, social y cultural del país y, además, provocó una alerta sanitaria a nivel mundial.

El 18 de marzo de ese año, el Sistema Nacional de Notificación y Vigilancia Epidemiológica reportó un incremento de enfermedades respiratorias y veinticinco días después se anunció la primera muerte ocasionada por el virus de la enfermedad.

Posteriormente, el 23 de abril se decreta en México la emergencia sanitaria y la suspensión de clases en todos los niveles, es decir, bastó una semana

para que se difundiera que existían mil seiscientos catorce casos y ciento tres decesos a causa de la misma enfermedad.

Debemos expresar que, en la actualidad, no estamos en una situación similar; sin embargo, la situación socioeconómica existente en nuestro Estado constituye un problema al momento de hacer frente a las enfermedades, pues no existen los recursos económicos necesarios para su atención, o bien, el Estado no puede garantizar la aplicación de tratamientos para contrarrestar los casos que se presentan.

En 2016 y lo que va de 2017 se han presentado mil setenta y un casos de Enfermedad Tipo Influenza (ETI) e Infección Respiratoria Aguda (IRAG), de los cuales noventa y cinco casos han resultado positivos a influenza, lo que representa el 8.1% de influenza por Entidad Federativa.

De acuerdo con datos hechos públicos por la Secretaría de Salud (SSZ), a través de los medios de comunicación, en la temporada se han acumulado 10 decesos, de los cuales nueve corresponden a adultos mayores de 60 años y uno a un niño de 4 años.

En Fresnillo y Guadalupe se registraron dos muertes, y una en los municipios de Genaro Codina, Luis Moya, Valparaíso, Momax, Villa de Cos y Noria de Ángeles.

Asimismo, de los 95 casos positivos de influenza en la temporada 2016-2017, la Secretaría de Salud Estatal confirmó que los tipos de contagio 64 corresponden al virus tipo A (H1 N1), 20 al tipo A (H3N2), 9 al tipo A y 2 al tipo B.

Según datos de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en su Informe Semanal para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza 2017, Semana 11, se observa un decremento a nivel nacional del 4.4% en casos de Infecciones Respiratorias Agudas respecto a la temporada 2015-2016; sin embargo, cabe destacar que en comparación con los casos reportados en las temporadas 2010-2011, 2012-2013 y 2014-2015, sí se observa un incremento sustancial de al menos mil casos.

En el mismo sentido, respecto del reporte sobre defunciones por influenza, se observa un incremento importante ya que en la temporada 2014-2015 con un total de 2,675 casos positivos se dieron 81 decesos, mientras que en lo que va de la actual temporada se reportan 3,705 casos positivos con un total de 285 muertes hasta el momento, lo que representa un incremento en las muertes del 4.66% respecto al 2014-2015 y un .48% respecto al año pasado.



Las cifras no son alarmantes, sin embargo, consideramos que la población debe estar debidamente informada, no sólo del número de personas enfermas y no sólo a través de declaraciones informales de servidores públicos, sino por medio de programas institucionales de difusión que les permitan conocer las medidas preventivas para evitar enfermedades respiratorias y los hospitales donde pueden acudir a recibir diagnósticos precisos y tratamientos específicos.

II. LEGISLATURA

La estructura administrativa gubernamental debe ser la columna vertebral de estos programas, a través de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo Social, con el fin de garantizar que la información llegue a las zonas más apartadas, y vulnerables, de nuestro Estado.

Además, es indispensable fortalecer y consolidar una cultura en salud, con el fin de evitar conductas que impiden el logro de los objetivos en la materia, por ejemplo, la automedicación; para ello, es necesario que la población cuente con información asequible y fácil de entender.

De acuerdo con ello, considero que la Secretaría de Salud es la responsable de articular los distintos esfuerzos que sobre este aspecto en particular se puedan implementar en nuestra Entidad.

CONSIDERANDO PRIMERO. La Comisión Legislativa de Salud es competente para estudiar y analizar las iniciativas presentadas ante esta Soberanía Popular, así como para emitir el dictamen correspondiente, de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Atendiendo a lo establecido por el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedió a la acumulación de las iniciativas.

CONSIDERANDO TERCERO. Con la finalidad de realizar un trabajo más cercano a realidad de nuestro Estado, se ha planteado poner énfasis en la coordinación entre los órdenes de gobierno, en ese sentido, la Diputada Presidenta de la Comisión Legislativa de Salud convocó al Secretario de Salud, el Doctor Gilberto Breña Cantú y a los funcionarios de la misma dependencia, a una mesa de trabajo con la Comisión de Salud; así mismo, también se convocó a las diputadas promoventes de las iniciativas de Punto de Acuerdo por las que se solicita la intervención de la Secretaría de Salud.

La citada reunión tuvo lugar el 9 de mayo de 2017. En ella, el Secretario de Salud informó sobre el estado que guardan las casas de salud en los municipios y comunidades del Estado, destacando que la Secretaría únicamente es responsable del abasto de medicamentos y de que las brigadas médicas lleven los servicios de salud a las 537 casas de salud del Estado, igualmente, expuso que las acciones de conservación y mantenimiento dependen exclusivamente de los ayuntamientos.

Otro tema abordado fue el de las acciones que la Secretaría realiza para garantizar la atención de los pacientes con infecciones respiratorias agudas, específicamente por influenza, para lo cual el Doctor Breña Cantú puntualizó que se lleva a cabo lo siguiente:

- Reuniones de consejo permanente con la finalidad de generar estrategias encaminadas a la prevención y atención oportuna de casos.
- Coberturas de vacunación al 98% en población de riesgo y general, en un período de octubre a marzo.
- Entrega del total de tratamientos completos de Osentamivir
- Difusión de estrategias preventivas en medios de comunicación de largo, mediano y pequeño alcance durante la etapa de mayor incremento de casos.
- Atención médica efectiva y eficiente en todos los casos probables y confirmados, y
- Constante vigilancia, capacitación y supervisión de unidades centinela.

La información antes descrita, misma que fue expresada y detallada por el Secretario de Salud, cubre el propósito de las iniciativas de punto de acuerdo propuestas por las diputadas Iris Aguirre Borrego e Isaura Cruz de Lira, los objetivos quedan abordados toda vez que se cumplen las expectativas de las iniciativas presentadas.

Cabe destacar que se estableció una agenda de trabajo institucional entre la Comisión de Salud y la Secretaría, a fin de mejorar la comunicación entre el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y la Secretaría.

Virtud a lo anterior, el Pleno considera que las Iniciativas de Punto de Acuerdo han quedado sin materia, toda vez que con la comparecencia del Dr. Gilberto Breña Cantú, Titular de la Secretaría de Salud, se dio cumplimiento a los objetivos planteados en ellas por sus iniciantes.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 94, y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de resolverse y se resuelve:



**VI. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

UNICO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza el archivo definitivo del expediente relacionado en el Resultando Primero del presente instrumento legislativo, como asunto totalmente concluido.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los trece días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA


DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA

SECRETARIA


**DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ
MARTÍNEZ**



**LXII. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA


**DIP. NORMA ANGÉLICA CASTORENA
BERRELEZA**